## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, julio diecinueve de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR DIANA MARCELA LOZANO RAMÍREZ CONTRA ASTRID CAROLINA CARVAJAL RODRÍGUEZ Y OTRO RADICACIÓN No.2019-00329-00.-

Vencido el término de traslado de las excepciones de fondo, se procede a señalar 6 de septiembre de 2021 a las 9:00 am, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Por Secretaría infórmese a los apoderados y a las partes dicho señalamiento.

Finalmente, en atención a la epidemia actual y encontrarse el juzgado en funcionamiento de forma virtual, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual; bajo esos lineamientos, es menester que en principio las partes manifiesten si cuentan con los medios tecnológicos para llevar a cabo las audiencias conforme al protocolo de audiencia, el cual debe ser de acatamiento para las partes; de igual forma se actualicen los correos electrónicos de las partes y apoderados judiciales, sus números telefónicos actualizados y sus domicilios. Esta información deberá acreditarse con una antelación de tres días a la fecha de la audiencia al correo electrónico j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

El protocolo de audiencia se encuentra a disposición en la página del Juzgado, micrositio avisos.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ

Juez